



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0074-2024/MDSA

Santa Anita, 05 AGO 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Documento Externo N° 13203-2024 mediante el cual la Lic. Yolanda Luz Mullisaca Santoyo presenta su renuncia al cargo de jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en el artículo 20° inciso 17) del mismo cuerpo normativo, modificado por la Ley N°31433, señala que son atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con Resolución de Alcaldía N°0006-2023/MDSA de fecha 01 de enero de 2023, se designó a la Lic. Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante el documento de vistos, la Lic. Yolanda Luz Mullisaca Santoyo presentó su renuncia al cargo de jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR a partir de la fecha, la **RENUNCIA** presentada por la Lic. **YOLANDA LUZ MULLISACA SANTOYO** al cargo de la **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Corporación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente en la página Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ABOG. WALTER MOREYRA ARONE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE